CONTRATO Nº 439/2019

CD Nº 59/2019 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS" - ID N° 369.834.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martinez.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con **Cédula de Identidad Nº 1.589.364**, **Director Administrativo**, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 32**, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución DGAF N° 2029**, de fecha 26 de Noviembre de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martinez**, con **RUC Nº 938.054-0;** domiciliada en la calle Independencia Nacional Ruta 2 Km 71, Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Victor Martinez Molinas**, con **Cédula de Identidad N° 938.054**, en carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 59/2019 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3517**, de fecha 16 de Septiembre de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.834.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 59/2019 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MSPBS".**-La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 2029,** de fecha 26 de Noviembre de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 11.558.800.- (Guaraníes once millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos).- IVA incluido.**

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

LOTE N° 1 CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Recarga para extintor	BALON DE 1 Kgs. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	4	15.000	60.000
2	Recarga para extintor	BALON DE 10 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	11	55.000	605.000
TOTAL LOTE N° 1 CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL							**665.000**

LOTE N° 2 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Recarga para extintor	BALON DE 6 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	6	35.500	213.000
TOTAL LOTE N° 2 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES							**213.000**

LOTE N° 3 DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Recarga para extintor	BALON DE 1 Kgs. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	12	15.000	180.000

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2	Recarga para extintor	BALON DE 6 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	22	35.500	781.000
3	Recarga para extintor	BALON DE 10 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	9	55.000	495.000
TOTAL LOTE N° 3 DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD							**1.453.000**

LOTE N° 4 ADMINISTRACION GENERAL

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Recarga para extintor	BALON DE 2,5 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	6	20.300	121.800
2	Recarga para extintor	BALON DE 3 Kgs ANHIDRIDO C. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	6	50.000	300.000
3	Recarga para extintor	BALON DE 4 Kgs GAS HALOGENADA HCFC 123. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	23	286.000	6.578.000
4	Recarga para extintor	BALON DE 4 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	26	25.000	650.000

EXTINTORES
premierplus
PARAGUAY

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5	Recarga para extintor	BALON DE 6 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	16	35.500	568.000
6	Recarga para extintor	BALON DE 10 Kgs ANHIDRIDO C. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	1	127.000	127.000
7	Recarga para extintor	BALON DE 10 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	EVENTO	UNIDAD	16	55.000	880.000
TOTAL LOTE N° 4 ADMINISTRACION GENERAL							**9.224.800**
MONTO TOTAL DEL LLAMADO							**11.558.800**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Caja de Ahorros en Cuenta Nº 0000000007673159 de Interfisa Financiera.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto **350**; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio **Año 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión y/o Informe Técnico, Acta de Recepción Final y/o Nota Recepción, dependiendo del caso, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

PLAZO: Se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DGAF.

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes es de:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DGAF.
Dirección: Brasil esq. Pettirossi, Asunción
Teléfono: (021) 204-601/3. Int. 343
Contacto: Sr. José Luis Brítez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa,** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas,** debiendo velar por el cumplimiento de las Obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las Polizas de Garantias respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% del valor total del contrato; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SÍ, mantener el **Formulario Nº 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes Diciembre y año 2019

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Sr. Victor Martinez Molinas
CONTRATISTA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE